



Resolución Directoral N° 087-2009-BNP/OA

Lima, 10 NOV. 2009

La Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 01-2009-BNP/CE, de fecha 9 de noviembre de 2009, emitido por el Presidente del Comité Especial encargado de la Adquisición de Ascensores; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Descentralizado con autonomía técnica, administrativa y económica, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto Ley No. 25762; autonomía administrativa que le faculta a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2009-BNP/OA, de fecha 3 de noviembre de 2009, se designó el Comité Especial encargado de realizar la Adquisición de Ascensores;

Que, mediante el Informe del visto, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación del Proyecto de Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0005-2009-BNP, proceso de selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009, comprendida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año fiscal 2009;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que “el Comité Especial es competente para elaborar las Bases”. Asimismo, señala que “el Comité Especial no podrá de oficio modificar las bases aprobadas”;

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35° de la norma mencionada en el párrafo anterior, “La aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación”;

Que, mediante la Acta No. 01 de Instalación y Elaboración de Bases Licitación Pública N° 0005-2009-BNP “Adquisición de Ascensores”, el Comité Especial acordó remitir el Proyecto de Bases revisadas para su aprobación; y



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087-2009-BNP/OA (Cont.)

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto de Urgencia N° 078-2009, la Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0005-2009-BNP, para la “Adquisición de Ascensores”, por el valor referencial de S/. 488,301.00 (Cuatrocientos Ocho y Ocho Mil Trescientos Uno con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir la citada Licitación Pública No. 0005-2009-BNP, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú